

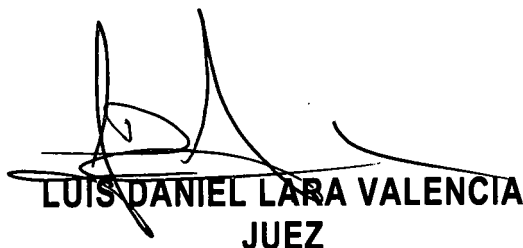


JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

ENERO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia que promueve **LUIS MIGUEL NAVARRO REYES C.C. 71949457** en nombre propio y en representación de **LUISA FERNANDA NAVARRO SARANTE y LILIANA MARIA GALLON GALLEG0 C.C. 39428793** contra **MIRO SEGURIDAD LTDA NIT. 890932539-6, ALMACENES EXITO S.A. NIT. 890900608** Y PATRIMONIO AUTÓNIMO "FIDEICOMISO P.A. VIVA LAURELES", cuya vocera y administradora es FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. NIT. 800150280-0, se ordena nuevamente oficiar al Juzgado Cuarto (04) Laboral del Circuito de Medellín, para que se sirva aportar con destino a este proceso, las contestaciones completas con todos sus anexos, junto con la constancia de ingreso al correo electrónico institucional, a fin de poder continuar con el trámite procesal y se requiere a **MIRO SEGURIDAD LTDA NIT. 890932539-6**, para que reenvíe el correo electrónico con todos sus anexos que fueren presentados en su momento al correo electrónico institucional del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Medellín, mediante el cual dio respuesta a la demanda.

NOTIFÍQUESE


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

